

## **INSTRUCCIONES GENERALES**

Este impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).

Podrá presentarlo:

- a) Presencialmente**, una vez cumplimentado y firmado, en la Oficina Municipal de Rodajes (c/ Albarracín, 33), en los registros de los Distritos, en los restantes registros del Ayuntamiento de Madrid, en los registros de la Administración General del Estado, en los de las Comunidades Autónomas, o mediante las demás formas previstas en el art 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- b) Utilizando el [Registro Electrónico](#)**. En este caso deberá utilizar alguno de los [certificados electrónicos admitidos](#) por el Ayuntamiento de Madrid y realizar los siguientes pasos:
  1. Acceda y abra el formulario.
  2. Cumpliméntelo y, si es necesario, adjunte la documentación.
  3. Valide el formulario.
  4. Firme pulsando en el área de firma.
  5. Envíe la solicitud. El registro le devolverá un recibo en el que figurará el número de anotación la fecha y hora y un código de verificación (CSV) que le permitirá su [comprobación y recuperación](#).
  6. Guarde el recibo, ya que le servirá de justificante de la operación realizada.

Si tiene alguna duda puede consultar la [ayuda](#). Para cualquier información puede llamar al teléfono 010 Línea Madrid o al 915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.